Entre los suscritos: el Señor Coronel **FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía 4.377.366 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, con Resolución Ministerial de nombramiento No. 0113 del 19 de enero de 2023, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal **de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN , con NIT 800.141.621-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO** Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA,** mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado (a) con cédula de ciudadanía No**.**.31.306.377 , quien actúa en calidad de representante legal de **INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S Nit. 900.260.915-3** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 17 de junio de 2023 se firmó el contrato por valor de $28.097.920 cuyo objeto es la **"**ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN EVENTOS DE LA EMAVI. y que se encuentra vigente hasta el día 30 de septiembre de 2023.

b) Que mediante modificatorio 01 se adiciona la suma de **$**4.694.560**, al contrato p a r a** un total del contrato de $32.792.480.

c) Que mediante modificatorio 03 de fecha 27 de septiembre de 2023 se realiza modificación al ítem 05 de la ficha técnica del contrato.

d) Que mediante oficio S/No. de fecha 28 de septiembre de 2023, el Contratista **INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato **071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023** de 15 días por los inconvenientes al momento de adquirir los elementos, para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

e) Que mediante oficio **FAC-S-2023-178623 -CI** de fecha 29 de septiembre de 2023, el Teniente JECSER YESSID GRAJALES CASTAÑEDA presenta Solicitud al ordenador del gasto para la modificación " del plazo de ejecución para el 15 de octubre y PAC de diciembre de 2023."

f) Que por medio de Sistema documental interno HERMES el subdirector del EMAVI como ordenador del gasto aprueba la solicitud del supervisor del contrato **071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023** y acepta realizar el presente modificatorio

g) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación 03 al contrato No**071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80/93, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR **CLAUSULA 2 FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN** numeral 2.2

EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2023, así:

No.	MES DE PAGO	VALOR DE PAGO
1	PAC DICIEMBRE 2023	DE ACUERDO CON EL VALOR DE LA FACTURACION PREVIA VERIFICACION Y AUTORIZACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR **CLAUSULA 3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION** numeral 3.3

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de octubre del 2023.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR **CLAUSULA 13 GARANTIA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO**

- *Configuración financiera-garantías*" *Póliza de Cumplimiento*, para lo cual el CONTRATISTA se obliga ante la entidad aseguradora, a solicitar mediante Anexo a la póliza constituida en el contrato inicial, los ajustes correspondientes en valor de "Cumplimiento" Y "Calidad del servicio", según la presente modificación, y realizar la publicación en la Plataforma del Secop II, a fin de ser aprobada por EL MINISTERIO, así:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	35%	Desde la firma, hasta la liquidación del contrato. (hasta 15 NOVIEMBRE 2023)
Calidad del servicio	35%	Un año contado a partir del recibido a satisfacción (hasta 15 de OCTUBRE de 2024)
TOMADOR	**INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, REPRESENTADO LEGALMENTE POR VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA**	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0	

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 2 *(Condiciones),), numeral 5 (Documentos del contrato) ,* del contrato electrónico en la Plataforma del Secop II, en el sentido de indicar:

- **Numeral 2** "CONDICIONES": Se modifica e*l valor de los amparos, las fechas establecidas inicialmente se deben ajustar de acuerdo con la información contenida en la tabla anterior.*

- **Numeral 5** "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" Se anexa los documentos soporte de la presente modificación**.**

CLAUSULA CUARTA: **ANEXOS DEL CONTRATO**

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, oficios, y documentos del contratista).

CLÁUSULA QUNTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II

Santiago de Cali septiembre 28 del 2023.

Señores
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
TE. JECSER GRAJALES CASTAÑEDA
Supervisor proceso 071-00-EMAVI-GRUAC-2023
Ciudad

Referencia: Solicitud prorroga en tiempo del proceso de Contratación No. 071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023.

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia INNOVA grupo empresarial en cabeza de su representante legal, la señora Viviana Patricia Cortes, se permite solicitar la ampliación del plazo contractual del proceso de Contratación No. 071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023. Suscrito con la ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ –EMAVI con fundamento en lo siguiente:

Como empresa se nos presentó un evento anormal en nuestras cuentas bancarias situación que no permitió que a la fecha lográramos realizar la compra a nuestro proveedor, partiendo de nuestra necesidad de adquisición de artículos importados contenidos en el proceso los cuales ameritaban el pago anticipado; si bien a la fecha ya realizamos los procesos correspondientes, estamos a la espera de los tiempos que nos dio la entidad financiera para resolver la situación de la cuenta bancaria, para proceder con las gestiones de compra y entrega de los ítems.

Con base en lo anterior agradecemos generar una prorroga en tiempo de 15 días al proceso de contratación en referencia, resaltando que esto no implicaría recursos nuevos para la ejecución del mismo y daría tiempo para terminar el proceso financiero mencionado anteriormente.

Quedamos atentos a sus comentarios y aprobación para proceder con la gestión correspondiente.

Atentamente,



VIVIANA PATRICIA CORTÉS ZORRILLA
Representante legal
Cedula 31.306.377 de Cali

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-178623-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-178623-CI del 29 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-SERED

Señor Coronel
FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Solicitud modificatorio contrato 071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Ordenador de gasto Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el modificatorio del contrato 071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023, que tiene como objeto contractual Adquisición de material audiovisual para la trasmisión vía streaming en eventos de la EMAVI, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S Nit. 900.260.915-3 recibida mediante documento adjunto de fecha 28 de septiembre de 2023, asi:

Modificación plazo de ejecución y PAC:
Plazo anterior: 30 de septiembre de 2023
PAC: Noviembre 2023

Nuevo plazo: 15 de octubre 2023
PAC: Diciembre 2023
Motivo: Situación anormal en cuentas bancarias, que no permitió la compra de los elementos al proveedor.

Cordialmente,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente JECSER YESSID GRAJALES CASTAÑEDA
Jefe Sección Recursos Educativos

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. ECHEVERRIA / SEPLA

Elaboró: TE. GRAJALES / SERED Revisó: Aprobó:TE. GRAJALES / SERED